



Salud
Secretaría de Salud



**ANIVERSARIO
1946-2026**



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SALVADOR ZUÑIGA



**ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN
(ART. 54 DE LA LAASSP)**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TIPIFICACIÓN HLA DE DONANTE FALLECIDO EN ALTA RESOLUCIÓN ULTRA-RÁPIDO”, a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 primer párrafo, 35 fracción III y 54 fracción I, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación del “SERVICIO DE TIPIFICACIÓN HLA DE DONANTE FALLECIDO EN ALTA RESOLUCIÓN ULTRA-RÁPIDO”, mediante un procedimiento licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.

“SERVICIO DE TIPIFICACIÓN HLA DE DONANTE FALLECIDO EN ALTA RESOLUCIÓN ULTRA-RÁPIDO”.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO
Genotipificación HLA en alta resolución de 11 loci por NGS de lecturas largas solución Turbo.	PRUEBA	GenDx	\$12,300.00

Notas:

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN O ENTREGA DEL SERVICIO.

II.1 La vigencia de la contratación tendrá una duración de 244 días naturales.

Fecha de Inicio: del 1 de MAYO de 2026 al 31 de DICIEMBRE de 2026.

Condiciones del Servicio (anexo técnico)

ANEXO TECNICO

1.- “LA EMPRESA PROVEEDORA” proporciona los reactivos e insumos que permitan la realización de las siguientes pruebas:



2026
año de
**Margarita
Maza**



DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO
Genotipificación HLA en alta resolución de 11 loci por NGS de lecturas largas solución Turbo.	PRUEBA	GenDx	\$12,300.00

2.- “LA EMPRESA PROVEEDORA” entrega los reactivos, soluciones, buffers, controles, calibradores e insumos y equipos listados a continuación, necesarios para la ejecución de la prueba; así como los reactivos insumos relacionados a la extracción de ADN para que el Laboratorio de Histocompatibilidad pueda realizar el número de pruebas requeridas. Además, garantiza que los reactivos entregados se encuentren vigentes (no caducos) y permitan efectuar las pruebas de acuerdo con lo establecido en sus insertos y manuales de procedimientos, cumpliendo con los estándares vigentes publicados por la *American Society for Histocompatibility and Immunogenetics* (ASHI) y/o *European Federation for Immunogenetics* (EFI). El total de reactivos, soluciones, buffers, controles y calibradores deberá realizarse en **dos entregas semestrales** para facilitar la realización de controles de calidad en apego a los estándares vigentes publicados por la *American Society for Histocompatibility and Immunogenetics* (ASHI) y/o *European Federation for Immunogenetics* (EFI).

INSUMOS CONTRATO DE SERVICIO EN COMODATO 2026			
REACTIVOS			
CATALOGO	MARCA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
9302210	GenDx	NGS-TurboAmp	KIT
9302220	GenDx	NGS-TurboPrep	KIT
Consumibles ONT			
CATÁLOGO	MARCA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
FLO-MIN114	Oxford Nanopore Technologies	Flow Cell MinION R10.4.1	KIT
EXP-NBA114	Oxford Nanopore Technologies	Native Barcoding Auxiliary Kit V14	KIT
EXP-AUX003	Oxford Nanopore Technologies	Sequencing Auxiliary Vials V14	KIT
EXP-WSH004	Oxford Nanopore Technologies	Flow Cell Wash Kit	KIT
EXP-SFB001	Oxford Nanopore Technologies	SFB Expansion	KIT





EXP-FLP004-XL	Oxford Nanopore Technologies	Flow Cell Priming Kit XL	KIT
EXP-WSH004-XL	Oxford Nanopore Technologies	Flow Cell Wash Kit XL	KIT
Q32854	INVITROGEN	Qubit dsDNA HS Assay Kit	KIT
5343653	GenDX	GenDx-AMPure XP	KIT
PLÁSTICOS Y CONSUMIBLES			
Q32856	INVITROGEN	QUIBIT ASSAY TUBES	BOLSA
EQUIPO			
CATÁLOGO	MARCA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
M1DCapEx	Oxford Nanopore Technologies	SECUENCIADOR MINION Mk1D	EQUIPO
NA	NA	LAPTOP	EQUIPO

4. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** acondiciona el área física donde se instalan los equipos, de acuerdo con las necesidades del laboratorio, asegurando que las condiciones de temperatura y humedad sean idóneas para su correcto funcionamiento. Asimismo, llevará a cabo las adecuaciones estructurales necesarias para las pruebas de biología molecular, incluyendo mobiliario especializado en condiciones de bioseguridad requeridas, sin que el instituto realice ninguna inversión.

5. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** garantiza que los instrumentos para tipificación HLA por NGS de lecturas largas, incluidos en el presente contrato, cuentan con las características anteriormente descritas.

5.1. En cuanto al almacenamiento y análisis de datos de secuenciación, el equipo es capaz de almacenar los datos a un entorno informático de aplicaciones genómicas de **forma local** con la finalidad de realizar análisis de datos sucesivos a la secuenciación, así como permitir el monitoreo de los procesos de secuenciación en tiempo real para facilidad y comodidad del usuario. Los archivos de salida del sistema de secuenciación son compatibles con herramientas bioinformáticas de clasificación e interpretación de variantes genómicas somáticas y germinales.

5.2. Tanto el equipo como el software de análisis deben garantizar la interfaz eficiente y efectiva de datos con el Sistema Informático del Laboratorio de Histocompatibilidad. Así como garantizar la interfaz a los servidores institucionales para el respaldo de toda la información derivada del análisis de las pruebas.



6. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** proporciona evidencia documentada de la validación de los softwares instalados y sus respectivas versiones actualizadas para asegurar que los resultados son transmitidos adecuadamente (integridad de las interfaces) al Sistema Informático del Laboratorio de Histocompatibilidad, incluyendo rangos de referencia y comentarios. Esta evidencia estará documentada antes de la liberación de resultados. No se iniciará el procesamiento de muestras hasta que se asegure al 100% este requisito. El análisis de la integridad de los softwares deberá ser realizado de acuerdo con los estándares vigentes publicados por la *American Society for Histocompatibility and Immunogenetics* (ASHI) y/o *European Federation for Immunogenetics* (EFI) y se deberá documentar su cumplimiento al menos una vez por año.
7. **“LA EMPRESA PROVEEDORA” cubre el costo de los controles de calidad y verificación** de distintos envíos y lotes de todos los reactivos utilizados para la ejecución de las pruebas. “LA EMPRESA PROVEEDORA” mantiene el mismo lote de reactivos, controles y calibradores durante al menos **seis meses** para cumplir con los requisitos de acreditación de la *American Society for Histocompatibility and Immunogenetics* (ASHI) y/o *European Federation for Immunogenetics* (EFI) para el control de sistemas de calidad. Así mismo, la empresa cubre el costo de las **repeticiones** de pruebas que no cumplan con los estándares de calidad.
8. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** proporciona la **inscripción y garantiza resultados satisfactorios en los programas de evaluación de calidad externa o “Proficiency Testing”** de la UCLA y/o *American Society for Histocompatibility and Immunogenetics* (ASHI). Los ejercicios de evaluación externa realizan para todas las pruebas realizadas en el laboratorio, dos veces por año, todos los años.
9. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** muestra evidencia documental de los parámetros de desempeño de los equipos y de las pruebas. Según aplique: precisión, exactitud, reproducibilidad, sensibilidad y especificidad analíticas intra e inter-corridas, intra e inter-analistas. Estos resultados son evaluados por la coordinadora del laboratorio para asegurar que cumplan con los requerimientos establecidos por el laboratorio bajo los



estándares vigentes de la *American Society for Histocompatibility and Immunogenetics* (ASHI) y/o *European Federation for Immunogenetics* (EFI).

10. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** cubre los costos correspondientes a la acreditación del laboratorio por la *American Society for Histocompatibility and Immunogenetics* (ASHI) y/o *European Federation for Immunogenetics* (EFI).
11. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”**, en caso de falla del equipo para la lectura final, brinda las facilidades para adquirir las lecturas en otro equipo de su propiedad que compruebe contar con las garantías de mantenimiento y calidad requeridas, así como con el apoyo de su personal de asesoría técnica en **menos de 24 horas** por la estabilidad de las reacciones.
12. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** proporciona el servicio y la asistencia técnica de forma **inmediata**, mediante personal calificado y certificado en el manejo y mantenimiento del equipo las **24 horas del día, 7 días a la semana**.
13. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** garantiza el **mantenimiento** de los equipos con la frecuencia especificada por los fabricantes de estos equipos y proporciona evidencia documental de los mismos.
14. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** garantiza que el Laboratorio cuenta de forma permanente con los reactivos, controles, calibradores, verificadores y consumibles necesarios para la realización de las pruebas. Al menos 1 vez por **semana**, deberá comunicarse con la coordinadora del Laboratorio para conocer la existencia de reactivos e insumos, con el objeto de evitar desabasto.
15. **“LA EMPRESA PROVEEDORA”** se obliga a entregar durante los primeros (5) cinco días naturales del semestre (o antes si las necesidades de “EL INSTITUTO” así lo requiere) los reactivos y consumibles necesarios para la realización de las pruebas en los equipos que en COMODATO, con motivo de este contrato, también entregarán. Además, se deberá entregar el manual de manejo y capacitación.





15.1. En caso de que el equipo que se encuentra instalando en la actualidad tenga que ser remplazado, este no podrá ser retirado hasta que se hayan realizado los procesos de verificación, validación y comparación con el equipo nuevo y se cuente con la firma de la encargada del Laboratorio de Histocompatibilidad de aprobación correspondiente a los protocolos antes mencionado de acuerdo con los requisitos del programa de calidad del Laboratorio.

III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Para efecto de lo establecido en el artículo **35 fracción III** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **28, 29 y 30** de su Reglamento, a continuación, se presenta una síntesis del resultado de la Investigación de Mercado, que remitió el **Departamento de Trasplantes**, para la contratación de una empresa que preste el “**SERVICIO DE TIPIFICACIÓN HLA DE DONANTE FALLECIDO EN ALTA RESOLUCIÓN ULTRA-RÁPIDO**”.

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO POR 8 MESES PARA SERVICIO SIN IVA
BIOSYSTEMS LIFESCIENCE SA DE CV	\$738,000.00

COMPRANET. Se realizó el procedimiento de cotización a través la Plataforma <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, el cual quedó registrado con el No. de cotización **SC-2026-00011971.** (Se anexa resumen de cotización)

PRECIO HISTÓRICO:

No aplica

COMPRAS MX

Es importante señalar que en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el



sentido de que “La que se encuentre disponible en COMPRAS MX”, se obtuvo la siguiente información:

a) Se realizó la investigación conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, obteniéndose que el “**SERVICIO DE TIPIFICACIÓN HLA DE DONANTE FALLECIDO EN ALTA RESOLUCIÓN ULTRA-RÁPIDO**” puede variar en cada entidad o dependencia de gobierno, toda vez que cada una consta con diferentes necesidades para el óptimo funcionamiento de sus instalaciones. (SE ANEXAN FALLOS OBTENIDOS EN COMPRAS MX)

RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE MERCADO

Como se advierte en la cotización obtenida, la presentada por la empresa **BIOSYSTEMS LIFESCIENCE SA DE CV**, que es una compañía filial y que representa oficialmente a **Genome Diagnostics B.V.** en México, está autorizada para importar, vender y realizar mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo en México a equipos de la marca **Genome Diagnostics B.V** así como sus reactivos, accesorios y repuestos, siendo actualmente el único representante que aplica mantenimiento correctivo y preventivo en México, así mismo, está autorizada para participar en licitaciones públicas y privadas, en nombre y por cuenta propia. Proporciona todo el mantenimiento a estos equipos, contando con las refacciones requeridas para la reparación y el conocimiento especializado para garantizar que los equipos y reactivos de la marca **Genome Diagnostics B.V** trabajen a su capacidad operacional óptima.

En este orden de ideas cabe mencionar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 párrafo primero fracción III y segundo párrafo fracciones III y VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la investigación del mercado puede ser utilizada para conocer el precio prevaleciente de los servicios a contratar, establecer los precios máximos de referencia y elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo.

IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

En los términos de lo establecido en el artículo 54 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se propone que la contratación del servicio se lleve a cabo mediante un procedimiento de Adjudicación Directa a favor de la empresa **BIOSYSTEMS LIFESCIENCE SA DE CV**, en razón de los siguiente:





Salud
Secretaría de Salud



**ANIVERSARIO
1946-2026**

INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



Motivación:

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los lineamientos que rigen las adquisiciones del sector público con el objeto de proveer que los recursos económicos de que dispone el Gobierno sean administrados mediante criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Con el objeto de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, las bases derivadas del orden constitucional, prevén que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y con la contratación de obra se adjudican a llevar a cabo a través de licitaciones públicas, a través de mecanismos que, aseguren las mejores condiciones para el Estado, cumpliendo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Así mismo, considerando el supuesto de excepción contenido en la fracción I del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con lo establecido en la fracción II del Artículo 72 de su Reglamento, que a la letra dicen:

“Artículo 54. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando

I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte.

Fracción II, Artículo 72. del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efecto de lo establecido en el artículo 54 de la Ley deberá considerarse, respecto a las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:



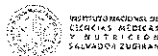
2026
año de
**Margarita
Maza**



Salud
Secretaría de Salud



**ANIVERSARIO
1946-2026**



II. Para acreditar que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, a que hace referencia la fracción I, se deberán acompañar los documentos con los que se acredite tal situación, como son los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados.

Se entenderá que cuentan con derechos exclusivos los testigos sociales, así como los auditores externos que designe la Secretaría de la Función Pública en ejercicio de sus atribuciones;

En este orden de ideas y del análisis realizado al Resultado de la Investigación de Mercado, se considera que la empresa **BIOSYSTEMS LIFESCIENCE SA DE CV**, acredita plenamente su experiencia en: **“SERVICIO DE TIPIFICACIÓN HLA DE DONANTE FALLECIDO EN ALTA RESOLUCIÓN ULTRA-RÁPIDO”**, derivado de los resultados que ha obtenido en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, donde se presume que han sido los adecuados al contar con las mejores condiciones para el Estado, además manifiesto contar con los profesionales necesarios y capacitados para garantizar los resultados que requiere el Instituto. Lo que se desea con la contratación del **“SERVICIO DE TIPIFICACIÓN HLA DE DONANTE FALLECIDO EN ALTA RESOLUCIÓN ULTRA-RÁPIDO”** es que los pacientes que acuden al INCMNSZ puedan tener los diagnósticos de enfermedades, procedimientos y atención en los tiempos necesarios y que el diagnóstico y tratamiento atiendan las necesidades particulares de cada uno de ellos.

V. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO PROPUESTA Y COSTO DEL SERVICIO.

Costo total del Contrato: **\$738,000.00M.N. (SETESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado correspondiente.

Forma de Pago:

Los pagos se efectuarán en ocho (8) mensualidades vencidas, en los meses de **mayo** Y **diciembre** del año 2026 a mes vencido posterior a la realización de los servicios programados, en los primeros 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en sea entregado y aceptado el Comprobante

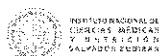




Salud
Secretaría de Salud



**ANIVERSARIO
1946-2026**



Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por "EL INSTITUTO", con la aprobación y firma del Departamento de Trasplantes, responsable de supervisar el cumplimiento de contrato, conforme a la siguiente tabla:

MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR LOS (8) MESES ANTES DE IVA: \$738,000.00M.N.

VI. NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA Y SUS DATOS GENERALES.

Nombre de la Empresa Propuesta, RFC	- BIOSYSTEMS LIFESCIENCE SA DE CV - RFC: BLI210528QM7
Dirección Actual	Calle Av. Insurgentes 1431 p 10 int. A, Col. Insurgentes Mixcoac C.P. 03920, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México Correo electrónico: ventas@biosystemscorp.mx Tel 56 2189 9734 Nombre del Contacto: EDER FLORES TAMAYO
Nombre completo del Representante Legal, RFC	- DAMIAN LEONEL FARBIARZ - RFC FADA801211EG5

VII. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:

Se solicita la adjudicación directa a la empresa **BIOSYSTEMS LIFESCIENCE SA DE CV**, que es una compañía filial y que representa oficialmente a **Genome Diagnostics B.V** en México, está autorizada para importar, vender y realizar mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo en México a equipos y reactivos de la marca **Genome Diagnostics B.V**, así como sus accesorios y repuestos, siendo actualmente el único representante que aplica mantenimiento correctivo y preventivo en México, así mismo, está autorizada para participar en licitaciones públicas y privadas, en nombre y por cuenta propia. Proporciona todo el mantenimiento a estos equipos, contando con las refacciones requeridas para la reparación y el conocimiento especializado para garantizar que los equipos y reactivos de la marca **Genome Diagnostics B.V** cuenta con personal calificado y capacitado para el servicio técnico, así como con refacciones en stock y soporte técnico de fábrica en caso de requerirlo, cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición con su correspondiente certificado de calibración.

No es conveniente contratar a otra empresa que no cuente con personal capacitado en fábrica o que no cuente con refacciones originales o equipos adecuados para el servicio técnico ya que el



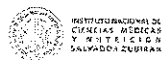
2026
año de
**Margarita
Maza**



Salud
Secretaría de Salud



ANIVERSARIO
1946-2026



rendimiento del equipo del INCMNSZ no es el mismo, las piezas se desgastan más fácilmente o no son del todo compatibles, por lo que los equipos podrían funcionar sólo parcialmente, presentar problemas de calibración y funcionamiento o presentar un daño mayor que lleve a mucho más tiempo fuera de servicio, con mayores costos de reparación, retraso o nulidad en la atención médica o diagnóstico de pacientes, inclusive en protocolos de investigación. Con lo anterior se logra contribuir con el cumplimiento de los objetivos de asistencia del INCMNSZ, de manera eficiente ya que se asegura contar con servicios programados y frecuentes que aseguren el funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo que este se requiere, e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad.

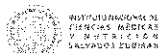
ECONOMÍA: El realizar una Adjudicación Directa permitirá que el servicio a contratar se obtenga en el menor tiempo posible al contratarlo, fundamentado en el **Artículo 54, fracción I**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adición a lo anterior, debe considerarse el costo de oportunidad en función del tiempo requerido para realizar la Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, al tener la empresa un mayor costo en indirectos en la elaboración de su concurso, el cual se vería reflejado en el costo de las propuestas y adecuada aplicación de los recursos federales. **El proveedor realiza incrementos del 5% por cada año cotizado respecto al contrato anterior (1 de mayo 2026-31 de diciembre 2026), lo anterior con el antecedente de los impactos que han tenido en la cadena de suministros de refacciones y una modificación en los precios desde fábrica, por ello las condiciones de cobertura se analizaron a fin de cubrir los servicios y refacciones en función de la operación de los equipos, demanda y antecedentes de falla.**

EFICIENCIA: Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar los servicios propuestos y lograr con el objeto de la contratación, ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto de Egresos de conformidad, con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás leyes aplicables; aunado a que el procedimiento de contratación a realizar se encuentra debidamente normado, y se está sujetando para su realización a lo previsto en el Artículo 134 Constitucional, **Artículo 54, fracción I**, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, atendiendo de igual manera la excepción que motiva la contratación seleccionada. **De la misma manera se acredita el criterio de eficiencia, ya que se mantendrán en contrato todos los equipos y reactivos de la marca Genome Diagnostics B.V instalados en el Instituto directamente con el representante exclusivo lo que nos permite tener los equipos fuera de servicio el menor tiempo posible en caso de alguna falla o descompostura, porque se incluyen todos los servicios necesarios, todas las refacciones y respuesta en máximo 24 horas, se continúa con el servicio ininterrumpido de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y se asegura el funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo que este se requiere, evitando con ello el retraso en la atención de los pacientes e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad.**

Asimismo, el “SERVICIO DE TIPIFICACIÓN HLA DE DONANTE FALLECIDO EN ALTA RESOLUCIÓN ULTRA-RÁPIDO” por medio del procedimiento de Adjudicación Directa en lugar de una licitación pública, garantiza un ahorro significativo, ya que no será necesario el pago para la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación



2026
año de
Margarita
Maza



Los recursos serán ejercidos de acuerdo con la normatividad aplicable, durante el presente ejercicio.

EFICACIA: El criterio de eficacia se satisface siempre que las contrataciones se realicen para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en Términos de las Disposiciones legales aplicables, Asimismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata. En este sentido, se ha verificado que **BIOSYSTEMS LIFESCIENCE SA DE CV** brinda el “**SERVICIO DE TIPIFICACIÓN HLA DE DONANTE FALLECIDO EN ALTA RESOLUCIÓN ULTRA-RÁPIDO**”, conforme a los requerimientos del Instituto, asimismo cumple con los requerimientos para la atención de los pacientes.

HONRADEZ: La imparcialidad implica que no exista una indebida predisposición en un procedimiento de contratación o en favor de un interesado en este proceso de contratación; lo cual ha quedado debidamente acreditado con el resultado de la investigación de mercado y la motivación del supuesto de excepción de esta contratación, y cuyo detalle quedó evidenciado en los apartados correspondientes de esta justificación de lo que se desprende que el Departamento de Asesoría Jurídica, como Área Requiriente de los servicios, a fin de dar cumplimiento con los requisitos establecidos en la LAASSP y su Reglamento. En este sentido, en el presente procedimiento se da cumplimiento íntegro a estos principios, ya que la elección del **BIOSYSTEMS LIFESCIENCE SA DE CV** y la evaluación de su oferta se realizó cumpliendo con los requisitos establecidos en la LAASSP y su Reglamento, además de que del análisis de dicha investigación se hace evidente que no existe falta de probidad u honradez de ninguna de las personas que intervinieron en esta contratación.

TRANSPARENCIA: Se hace constar que la información del contrato de prestación del **SERVICIO DE TIPIFICACIÓN HLA DE DONANTE FALLECIDO EN ALTA RESOLUCIÓN ULTRA-RÁPIDO** será publicada en ComprasMX, conforme a los lineamientos expedidos por el mismo.

Así mismo, dado que todos los contratos son supervisados de manera directa por el Departamento de Ingeniería Biomédica, que se certificó desde el 2005 ante ISO 9001:2008 y actualmente se cuenta con la versión ISO 9001:2015, el procedimiento de Supervisión de Contratos, se contribuye a dar transparencia a todos los procedimientos relacionados con los mismos.

VIII. DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

1. Anexo Técnico firmado y rubricado
2. FO-CON-02 constancia de existencias de bienes en almacén
3. FO-CON-03 requisición
4. FO-CON-05 Investigación de mercado
5. Cotizaciones recibidas en el procedimiento
6. Oficio de autorización a la excepción

IX. Lugar y Fecha de Emisión.



Salud
Secretaría de Salud



**ANIVERSARIO
1946-2026**



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



Se firma la presente Justificación a los **28 días de ABRIL de 2026**, en las oficinas de la dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, situadas dentro de la Unidad Administrativa del **Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán**, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N° 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

AREA REQUIRIENTE

DR. MARIO VILATOBÁ CHAPA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TRASPLANTES



2026
año de
**Margarita
Maza**

